

BOLSA

Cotización Oficial del 7 de Febrero de 1910

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	O/O			O/O
4 POR 100 PERPETUO				
<i>Al contado</i>				
5-2-910	86,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	86,25	
5-2-910	86,35	» E, de 25.000 » » » »	86,30	
5-2-910	86,85	» D, de 12.500 » » » »	86,40	
5-2-910	87,25	» C, de 5.000 » » » »	87,30 y 35	
5-2-910	87,25	» B, de 2.500 » » » »	87,35	
5-2-910	87,25	» A, de 500 » » » »	87,30 y 35	
5-2-910	87,20	» H, de 200 » » » »	87,35	
5-2-910	87,20	» G, de 100 » » » »	87,35	
5-2-910	87,30	En diferentes series.....	87,35	
<i>A plazo</i>				
5-2-910	86,50	Fin corriente.....	86,50	
4 POR 100 AMORTIZABLE.				
<i>Al contado</i>				
4-2-910	92,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		
5-2-910	92,85	» D, de 12.500 » » » »		
5-2-910	92,85	» C, de 5.000 » » » »	92,90 y 85	
5-2-910	92,90	» B, de 2.500 » » » »		
5-2-910	92,90	» A, de 500 » » » »	92,90 y 85	
5-2-910	92,95	En diferentes series.....	92,85	
5 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado</i>				
5-2-910	102,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		
5-2-910	102,45	» E, de 25.000 » » » »	102,40, 45 y 40	
5-2-910	102,40	» D, de 12.500 » » » »		
5-2-910	102,45	» C, de 5.000 » » » »	102,45	
4-2-910	102,30	» B, de 2.500 » » » »	102,50	
5-2-910	102,45	» A, de 500 » » » »	102,50	
5-2-910	102,50	En diferentes series.....	102,50 y 45	

ULTIMO CAMBIO ANTERIOR	
FECHA	O/O
5-2-910	460,00
31-1-910	256,00
5-2-910	382,00
5-2-910	325,00
12-1-910	116,00
5-2-910	144,00
5-2-910	134,50
5-2-910	82,25
5-2-910	25,50
5-2-910	292,00
31-7-908	99,50
18-1-910	82,00
4-2-910	76,00
31-12-909	94,00
5-2-910	81,80
5-2-910	509,00
5-2-910	102,75
5-2-910	89,50
15-10-909	91,00
13-5-909	89,10
24-1-910	95,00
4-2-910	106,50
10-3-908	93,00
22-11-909	99,05
27-1-910	86,50
27-1-910	92,90
27-1-910	84,35
27-1-910	84,00
27-1-910	83,00
27-1-910	75,50
21-2-909	80
1-2-910	78,50
20-11-909	78,50
5-2-910	89,50
4-2-910	98,50
5-2-910	96,00
24-1-910	101,50

VALORES DE SOCIEDADES	
ACCIONES	
Banco de España.....	500
Banco Hipotecario de España..	500
Compañía Arrend.ª de Tabacos	500
Unión Española de Explosivos..	100
Banco de Castilla.....	250
Banco Hispano Americano.	250
Banco Español de Crédito.....	500
Distal. Gral. Azuc.ª España. Preferentes	500
» » » Ordinarias.....	500
Altos Hornos de Vizcaya.....	500
C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100
Sociedad de Chamberf.....	500
Mediodía de Madrid.....	500
Ferrocarriles M. Z. A.....	475
Idem Norte de España.....	475
B.ª Español del Río de la Plata.	509
OBLIGACIONES	
Cédulas del Banco Hipotecario.	500
Socied. Gral. Azuc.ª Española..	500
C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500
Sociedad de Chamberf.....	500
Mediodía de Madrid.....	500
Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.	500
» » » » B.	500
» » » » C.	500
Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	475
» » » 1.ª serie.....	475
» » » 2.ª » » »	475
» » » 3.ª » » »	475
» » » 4.ª » » »	475
» » » 5.ª » » »	500
AJUSTAMIENTO DE MADRID	
Sisas.....	250
Obligaciones.....	100
Idem de Erlanger.....	500
Idem por resultas.....	500
Id. para pago de apropiaciones en el Interior	500
Cédulas para Id. C.ª.ª.ª de Arrendam.ª.....	500
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID	
Obligaciones.....	6

Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. O/O	CAMBIO DE HOY O/O
460		460
382		382
325,50		325,50
144	40	144
131,75 y 135		131,75 y 135
82,25, 50 y 25		82,25, 50 y 25
25,50		25,50
292,00		292,00
76,00		76,00
94,75		94,75
509		509
Interés anual. O/O		
102,75, 80 y 75	4	102,75, 80 y 75
89,50 y 90	4	89,50 y 90
	5	
	5	
	5	
	5	
	5	
	4 1/2	
	4	
	3	
	3	
	3	
	3	
	6	
	3	
89,50	4	89,50
92,00	5	92,00
96,00	4 1/2	96,00
	6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 per 100 perpetuo al contado.....	653.800
Idem, fin corriente.....	100.000
Idem, fin próximo.....	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	50.000
5 por 100 amortizable.....	189.500
Acciones del Banco de España.....	34.000
Idem del Banco Hipotecario.....	000.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	3.000
Azucareras.—Preferentes.....	32.500
Idem ordinarias.....	2.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	97.000

GAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	300.000
Cambio medio.....	106.725
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	4.000
Cambio medio.....	26.68

Gaceta de Madrid.—Núm. 39 8 Febrero 1910 ANEXO Núm. 1.—PÁG. 261

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y el Extranjero.— Domingo 6 de Febrero de 1910.

ESTACIONES	Tempe- ratura.	VIENTO				ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Tempe- ratura.	VIENTO				ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
		Dirección.	Fuerte de 0 a 6.	Enebrado 0 a 3.	Lluvia o nieve.			Temp. extra.		Dirección.			Fuerte de 0 a 6.	Enebrado 0 a 3.	Lluvia o nieve.	Temp. extra.					
								Máx.	Mín.							Máx.			Mín.		
Valencia..... (8h)	759.2	11.1	93	SW	6	Lluvia.....	?	102	?	?	Málaga..... (9h)	769.1	16.4	46	NW	3	Despejado...	Rizada...	22	10	
Sris Nez..... (7h)	760.7	7.8	83	WSW	5	Niebla.....	M. gruesa.	6	6	5	Melilla..... (9h)	765.0	15.8	81	NW	6	Idem.....	Calma....	19	2	
Saint Mathieu.. (7h)	766.9	10.0	100	W	4	Idem.....	Marojada.	4	10	9	Jaén..... (9h)	772.1	11.6	66	E	0	Idem.....		14	5	
Isla de Aix..... (7h)	763.5	9.4	98	NNW	4	Cubierto...	Idem.....	2	8		Granada..... (9h)	771.2	8.9	85	E	1	Idem.....		15	3	
Blarritz..... (7h)	772.0	11.0	100	WNW	3	Niebla.....	?	8	9	8	Almería..... (8h)	769.6	11.0	70	NW	1	Idem.....	Llana....	21	9	
Perpiñán..... (7h)	767.0	10.8	68	NW	4	Cubierto...		10.5	6	2	Murcia..... (9h)	770.2	13.8	64	SW	4	Idem.....		20	10	
Cabo Siólo..... (7h)	764.1	9.0	100	NE	1	Brumoso...	Marejada.	11	2		Alicante..... (9h)	768.9	14.8	78	NW	0	Idem.....	Llana....	21	9	
Niza..... (7h)	764.2	6.4	27	E	1	Despejado...	Rizada....	14	4		Valencia..... (9h)	768.6	12.2	72	SW	0	Cubierto...		20	10	
Clermont..... (7h)	769.0	1.1	85	NNE	0	Cubierto...		5.4	0	0	Albacete..... (9h)	772.1	5.9	88	NW	1	Despejado...		21	9	
París..... (7h)	764.0	5.9	100	SW	3	Lluvia.....		6	8	0	Ciudad Real.. (9h)	763.2	6.4	80	W	0	Idem.....		12	2	
San Sebastián.. (9h)	772.1	12.2	99	W	5	Idem.....	Gruesa...	15	9	8	Madrid..... (9h)	773.1	5.4	83	W	1	Idem.....		14	0	
Bilbao..... (9h)	772.4	11.4	100	NNW	2	Niebla.....		9	12	10	Cuenca..... (9h)	770.9	6.6	88	NW	3	C despejado		14	3	
Santander..... (8h)											Madrid..... (9h)								10.5	2	
Oviedo..... (9h)	773.3	9.8	92	SW	1	Niebla.....		1	14	9	El Escorial... (9h)	770.5	12.6	52	NW	4	Despejado...		9	5	
Avilés..... (8h)											Segovia..... (9h)	774.6	5.0	84	N	0	C. cubierto..		10	1	
Yarés..... (8h)											Ávila..... (9h)	77									
Coruña..... (7h)	775.5	11.2	85	NW	2	Cubierto...	M. gruesa.	2	14	9	Guadalajara.. (h)	770.3	9.5	65	N	0	C. despejado..		12	4	
Finisterre..... (8h)	775.2	12.0	78	NW	3	Idem.....	Llana....				Soria..... (9h)	773.1	8.2	79	NW	4	C cubierto...		8	5	
Santiago..... (9h)	774.8	9.7	96	NW	0	Idem.....		13	9		Huesca..... (9h)	773.7	12.9	2	WSW	2	C. despejado..		?	?	
Pontevedra..... (9h)	774.9	11.6	100	NW	0	Idem.....		14	10		Zaragoza..... (9h)	770.3	11.2	76	WNW	3	Nuboso.....		14	4	
Vigo..... (9h)											Teruel..... (9h)	770.6	7.5	78	N	1	Idem.....		1	8	
Orense..... (9h)	774.1	11.0	93	SW	0	Niebla.....		15	9		Tortosa..... (7h)	763.7	13.8	35	N	3	C. cubierto...		16	12	
León..... (9h)	772.0	4.6	90	NNE	0	Despejado...		10	3		Barcelona..... (9h)	767.4	12.0	67	SW	1	Nuboso.....		16	4	
Burgos..... (9h)	772.6	5.2	88	NE	0	Cubierto...		9	4		Mahón..... (9h)	767.0	11.6	46	N	5	Despejado...		11	8	
Valladolid..... (9h)	764.6	3.5	89	S	0	C. despejado..		12	1		Palma..... (9h)	768.0	9.4	66	E	3	Nuboso.....	Marejada.	15	4	
Salamanca..... (9h)	775.0	6.4	82	NE	1	Despejado...		11	1		Orán..... (7h)	769.6	14.0		SSW	3	C. despejado..				
Zamora..... (9h)	775.3	7.5	84	W	0	C. despejado..		13	1		Argel..... (7h)	758.3	10.5		NW	3	Idem.....				
Oporto..... (9h)	77										Túnez..... (7h)										
Lisboa..... (8h)	772.3	11.1	83	N	4	Despejado...	M gruesa.	15	10		Sfaks..... (7h)										
Lagos..... (8h)	77										Liorna..... (7h)	761.9	6.0	70	E	1	Despejado...				
Funchal..... (8h)											Roma..... (7h)	757.6	8.0	48	N	6	C. despejado..				
Punta Delgada. (7h)											Cagliari..... (7h)	760.6	6.5	90	NNW	4	Despejado...				
Angra..... (8h)											Palermo..... (7h)	756.5	7.6	97	Calma.	0	Idem.....		3		
Horta..... (8h)											Bodo..... (7h)	728.0	2.4		S	4	Cubierto...	Rizada...			
Laguna..... (9h)	770.8	12.2	81	N	3	Lluvia.....		1	16	11	Cristiansund.. (7h)	734.9	2.4		WSW	9	Niebla.....	Gruesa...	6	1	
St. Cruz Tenerife (9h)	770.8	17.2	57	NNE	4	Cubierto...	Rizada....	18	15		Riga..... (7h)	759.8	0.6		SW	1	Cubierto...		6		
Cáceres..... (9h)	777.2	10.2	85	NNW	1	C. despejado..		16	2		Moscou..... (7h)	773.6	-14.1		S	0	C. despejado..				
Badajoz..... (9h)	773.6	9.8	90	NNE	0	Despejado...		17	3		Nicolaiiew... (7h)	762.2	-1.3		NNE	2	Cubierto...				
Córdoba..... (9h)	771.3	8.8	83	E	2	C. despejado..		18	6		Feldkirch..... (7h)	770.0	-4.4		Calma.	2	Lluvia.....				
Sevilla..... (9h)	770.0	9.2	82	NW	3	Nuboso.....		21	6		Crernorvitz.. (7h)	764.7	0.3		Idem.	0	Idem.....				
Huelva..... (9h)	771.8	11.3	73	N	1	C. despejado..		19	7		Cracovia..... (7h)	766.4	0.4		WSW	1	Idem.....				
San Fernando.. (8h)	769.7	7.1	71	NNE	1	Idem.....	Llana....	16	7		Pola..... (7h)	761.3	5.8		ENE	1	C. despejado..				
Tarifa..... (9h)	768.3	13.6	90	NW	1	Idem.....	Idem....				Viena..... (7h)	766.6	1.6		W	3	C. cubierto...				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

Anexo núm. 1.—Pág. 282 8 Febrero 1910 Gaceta de Madrid.— Núm. 39

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Lunes 7 de Febrero de 1910

ESTACION	Hora	Temp. máxima	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo	ESTADO del mar	En las 24 horas			ESTACIONES	Temp. máxima	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo	ESTADO del mar	En las 24 horas				
				Dirección	Fuerza			Máx.	Mín.	Dirección				Fuerza	Máx.			Mín.				
																			Temp. extra	Temp. extra		
Valencia	(8h)	753.1	10.6	93	SW	6	Cubierto	Mar gruesa	6.6	111	6.1	Málaga	(9h)	763.4	16.8	53	W	0	C. cubierto	Gruesa	18	14
Oriz Nez	(7h)	753.6	8.0	100	W	6	Nuboso	Marejada	9	9	1	Sevilla	(9h)	761.1	10.8	80	SSW	0	C. cubierto	Gruesa	13	7
Saint Mathieu	(7h)	761.1	10.4	100	WSW	4	Brumoso	Picada	4	8	6	Jaca	(9h)	771.6	10.8	80	S	0	Cubierto		10	5
Isla de Aix	(7h)	760.6	10.5	94	WSW	5	Cubierto	Idem	12	12	3	Granada	(9h)	771.3	6.8	91	E	0	C. cubierto			
Biarritz	(7h)	770.2	11.2	95	SW	4	Idem	M gruesa	10	10	3	Almería	(9h)	768.7	10.5	81	NW	1		M gruesa	19	9
Perpiñán	(7h)	761.6	11.9	54	WW	8	Idem	Idem	1	12.0	4.3	Murcia	(9h)	767.5	14.0	67	SW	0	C. despejado		21	8
Cabo Sicé	(7h)	757.6	19.4	71	SW	5	Brumoso	M gruesa	4	9	2	Alicante	(9h)	765.9	17.6	74	WNW	1	Lluvia	Llanza	4	19
Niza	(7h)	758.4	6.4	45	Calma	0	Cubierto	Rizada	11	10	2	Valencia	(9h)	766.1	13.6	60	WSW	0	Cubierto		16	5
Olermont	(7h)	763.4	9.4	71	WSW	7	Idem		7.0	1.6	1.6	Albacete	(9h)	770.7	6.9	97	W	0	Lluvia		26	11
Paris	(7h)	759.0	19.0	94	SW	3	Idem		5.1	-0.6	-0.6	Ciudad Real	(9h)	771.5	9.4	76	W	1	Nuboso		8	9
San Sebastián	(9h)	769.3	12.8	63	W	3	Idem	Gruesa	19	11	4	Toledo	(9h)	770.9	5.4	88	W	1	Cubierto		6	8
Bilbao	(9h)	769.9	9.6	84	W	2	Idem		35	10	6	Guena	(9h)	769.0	5.2	82	NE	1	Idem		8	6
Santander	(8h)	768.4	10.1	85	SW	5	Idem		14	8.6	6	Madrid	(9h)	771.2	5.0	87	SE	1	C. cubierto		6	8
Oviedo	(9h)	770.1	8.8	84	SW	1	Idem		1	1	1	El Escorial	(9h)	769.3	12.6	88	NW	2	Nuboso		6	8
Avilés	(8h)	768.6		7	W	1	Idem		2	2	2	Segovia	(9h)	772.7	3.0	83	NE	0	Idem		9	6
Vares	(8h)	770.1	9.5	95	SW	6	Cubierto	Arbolada	8	13	9	Avila	(9h)	771.6	7.9	87	S	1	Lluvia		6	7
Oorua	(7h)	772.5	13.5	76	SW	3	Idem	M gruesa	1	14	9	Guadalajara	(9h)	770.5	4.4	100	NNE	0			6	6
Finisterre	(8h)	772.5	12.3	81	W	4	Idem	Picada	1	14	8	Teruel	(9h)	769.5	7.2	69	WSW	4	C. despejado		8	5
Santiago	(9h)	771.6	9.3	85	NW	0	Idem	Picada	14	8	8	Huesca	(9h)	765.5	10.0	45	WNW	6	Cubierto		8	5
Pontvedra	(9h)	772.9	10.3	94	N	1	Idem		1	1	1	Zaragoza	(9h)	768.1	10.4	65	NW	3	C. cubierto		8	5
Vigo	(9h)	771.8	13.6	60	SE	0	Idem		5	7	1	Tortosa	(9h)	770.7	3.9	82	N	0	Cubierto		2	2
Orneso	(9h)	771.8	13.6	60	SE	0	Idem		1	1	1	Barcelona	(9h)	765.1	12.6	52	?	6	Nuboso		2	2
León	(9h)	771.5	0.6	82	calma	0	Idem		8	8	0	Madrid	(9h)	764.8	11.8	73	NW	0	C. cubierto	Marejada	1	15
Burgos	(9h)	770.9	3.4	92	W	0	Niebla		8	8	4	Madrid	(9h)	765.5	13.8	76	W	1	C. despejado		1	15
Yalladolid	(9h)	772.5	3.3	97	SW	1	Niebla		8	8	4	Palma	(9h)	764.7	13.4	62	N	2	Idem	Gruesa	15	10
Salamanca	(9h)	772.8	5.8	91	W	2	Cubierto		1	1	1	Gran	(9h)	769.8	10.0		SW	3	C. cubierto		15	10
Zamora	(9h)	772.5	6.8	88	N	1	C. despejado		1	1	1	Argol	(7h)	766.7	12.7		WEW	4	Cubierto			
Oporto	(9h)	773.8	7.0	94	ESE	3	Cubierto		1	13	12	Túnez	(7h)									
Lisboa	(8h)	772.2	11.5	74	N	4	Nuboso	M gruesa	1	13	12	Staka	(7h)									
Lagos	(8h)	771.4	14.6	70	N	4	Nuboso	Llanza	15	15	12	Lisboa	(7h)	757.7	6.6	77	E	1	C. cubierto		68	10
Funchal	(8h)	772.3	19.0	71	NE	2	Cubierto	Marejada	16	16	9	Roma	(7h)	758.1	3.8	70	NE	3	Nuboso		10	12
Punta Delgada	(7h)	776.4	14.6	93	NW	2	Idem	Picada	19	11	11	Cagliari	(7h)	759.6	9.2	97	W	4	C. despejado			
Angra	(8h)	776.1	14.3	93	W	3	Cubierto	M gruesa	17	12	12	Faerimó	(7h)	759.4	10.6	82	W	3				
Borta	(8h)	775.9	14.8	95	calma	0	Idem		15	15	15	Bodo	(7h)	723.8	2.8	75	SW	5	Idem	Rizada	2	3
Laguna	(9h)	771.4	12.9	76	SE	2	Nuboso	Marejada	18	11	11	Cristiansund	(7h)	736.5	1.4	75	W	8	Idem	Idem	4	1
St. Cruz Tenerife	(8h)	771.5	18.6	52	NNE	2	Idem		11	16	16	Niz	(7a)	748.4	1.0		SW	2	Idem			
Olaeres	(9h)	770.8	11.0	84	NW	1	C. cubierto		14	3	3	Moscou	(7h)	764.0	-10.0		SSE	2				
Badajoz	(8h)	771.7	8.4	93	WNW	0	Cubierto		14	10	10	Nicolajew	(7h)	769.8	-1.3		E	0	Niebla			
Córdoba	(8h)	769.9	9.0	89	E	1	Idem		17	7	7	Poldkirch	(7h)	761.8	1.2		calma	0				
Sevilla	(8h)	770.7	8.2	89	NW	4	Idem		17	9	9	Oranorvia	(7h)	759.8	0.2		Idem	0	Idem			
Huelva	(9h)	770.8	10.8	82	E	3	Idem		14	2	2	Cracovia	(7h)	757.6	1.6		WNW	1	Idem			
San Fernando	(8h)	770.3	9.7	75	calma	0	Idem	Picada	16	16	16	Peta	(7h)	757.6	2.8		NNE	1	Idem			
Cádiz	(9h)	769.3	13.5	85	NE	0	C. cubierto	Marejada	1	7	7	Viets	(7h)	758.5	3.5		W	3	Niebla			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 7 de Febrero de 1910.

HORAS	ALTIMETRA del barómetro reducido á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Variación del vapor acuoso	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Temp.	Humedades.					
12 de la noche.....	713.20	5.8	4.9	6.0	98	SW.....	Calma.....	Despejado.
5 de la mañana.....	11.78	3.6	2.6	5.0	85	NE.....	Brisa.....	Idem.
8 de la mañana.....	11.84	3.6	3.4	5.8	97	NE.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	11.23	11.2	9.2	7.7	77	SW.....	Idem.....	Nuboso.
3 de la tarde.....	9.03	15.0	9.0	5.5	44	WSW.....	Brisa ligera.	Idem.
6 de la tarde.....	9.17	10.4	6.6	5.4	57	NE.....	Idem.....	Despejado.
8 de la noche.....	9.74	8.2	6.0	5.0	73	E.....	Calma.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			18.2					
Idem mínima.....			0.2					
Diferencia.....			18.0					
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			22.2					
Idem al, dentro de una cámara de cristal.....			47.0					
Diferencia.....			24.8					
Temperatura máxima á cielo descubierto, junta á la tierra vegetal ó laborable.....			26.5					
Idem mínima idem.....			-1.5					
Diferencia.....			28.0					
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....								231
Oscilación barométrica idem (milímetros).....								3.46
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....								2.74
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....								
Sol completamente despejado.....								7 h 00 m.
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....								0 h 20 m.
Total de insolación durante el día.....								7 h 20 m.

OPOSICIONES

Junta Provincial de Instrucción Pública de Alicante.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto de 7 del actual, se convoca á oposiciones para proveer Escuelas de niños, de 825 pesetas, debiendo hacer presente que en la actualidad se halla vacante, para proveerse por este medio, la elemental de niños de Penáguila, pero que podrán ser aprobados hasta nueve opositores, por ser éste el número de las Escuelas que correspondieron á este turno durante los cinco últimos años.

Al propio tiempo serán provistas en esta convocatoria la Escuela Superior de niños de Biche, con 1.625 pesetas, y una Auxiliar de la Escuela graduada de niños, de esta capital, con 1.650 pesetas de sueldo, porque habiendo consumido, sin tener aspirantes, los turnos de traslado y ascenso, corresponden al de oposición, según disposiciones vigentes.

Para tomar parte en los ejercicios de oposición será condición precisa que los aspirantes tengan veintitún años cumplidos antes de la fecha de esta convocatoria, se hallen en posesión del Título correspondiente al grado de las Escuelas que se anuncian y no estén inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.

Las instancias documentadas se presentarán en la Secretaría de esta Junta dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Alicante, 31 de Enero de 1910.—El Gobernador Presidente, Joaquín Moreno.—El Secretario, Daniel Enriquez Palés.

P—540

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto de 7 del actual, se convoca á oposiciones para proveer Escuelas de niñas, de 825 pesetas, debiendo hacer presente que en la actualidad se hallan vacantes, para proveerse por este medio, las elementales de Busot y Redován y la de párvulos de Ibi, pero que podrán ser aprobadas hasta nueve opositores, por ser éste el número de las Escuelas que correspondieron á este turno durante los cinco últimos años.

Para tomar parte en los ejercicios de oposición será condición precisa que las aspirantes tengan veintitún años cumplidos antes de la fecha de esta convocatoria, se hallen en posesión del Título elemental y no estén inhabilitadas para el desempeño de cargos públicos.

Las instancias documentadas se presentarán en la Secretaría de esta Junta dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Alicante, 31 de Enero de 1910.—El Gobernador Presidente, Joaquín Moreno.—El Secretario, Daniel Enriquez Palés.

P—541

SUBASTAS

Diputación Provincial de Oviedo.

Habiendo transcurrido el plazo de diez días señalado en los edictos fijados con arreglo al artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras para la construcción del trozo cuarto de la carretera provincial de Botoño á la de Sabagún á las Arriendas.

La Comisión Provincial acordó anunciar la subasta de dichas obras, cuyo presupuesto de contrata es de 103.508,05 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, á las doce, en la Sala de Sesiones de la Comisión Provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador ó Diputado de la referida Comisión, en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado por la Diputación.

La subasta se celebrará con sujeción á las prescripciones de los mencionados Instrucción y Reales decretos, y á los planos, presupuesto, pliego de condiciones facultativa y económicas del proyecto, pliego de las generales para la contratación de Obras públicas aprobado por Real decreto de 19 de Marzo de 1903, y á las particulares siguientes:

1.º Los pliegos de proposición podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación, todos los días hábiles, de nueve á trece, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA y Bo-

letín Oficial, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, y se entregarán bajo sobre cerrado, con los requisitos que señala la regla 3.ª del artículo 18 de la referida Instrucción;

2.º A todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo del depósito provisional, y el presentador exhibirá en el acto de la presentación su cédula personal, y hecha la adjudicación provisional, el rematante tendrá que volver á exhibir su cédula al Notario autorizante del acto.

3.º El depósito provisional para optar á la subasta será el 5 por 100 del presupuesto, importante 5.175,45 pesetas, pudiendo constituirse en la Depositaria de fondos provinciales, Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales, y la fianza definitiva consistirá en el doble de dicha suma;

4.º El rematante quedará obligado á otorgar á su costa la correspondiente escritura del contrato, dentro del término de diez días, á contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, siendo también de su cuenta el pago de los anuncios de la subasta, honorarios devengados por el Notario que la autorice, derechos reales y demás gastos que se ocasionen con la subasta y formalización del contrato.

Se dará principio á las obras dentro de los quince días siguientes al del otorgamiento de la escritura y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años;

5.º El contratista contrae el compromiso de renunciar á todo fuero ó privilegio, quedando sujeto á los Tribunales del domicilio de la Diputación que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse;

6.º Los gastos de inspección facultativa, del replanteo y de la liquidación final, serán de cuenta del contratista;

7.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Jefe de Obras públicas provinciales, y su abono se hará en la Depositaria provincial,

8.º En caso de accidentes ocasionados á los obreros con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obligado á cumplir lo dispuesto en la ley de Accidentes del trabajo y Reglamento para su ejecución.

Asimismo queda obligado á cumplir las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1903 y demás disposiciones sobre el contrato del trabajo;

9.º A la subasta podrán acudir los interesados por sí ó representados por otra persona, con poder declarado bastante á costa del licitador, por los Abogados de esta capital D. Pedro Mantilla Marín y D. Emilio Colubi y Celayeta, designados por la Diputación;

10. Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase 11.ª (una peseta) y redacta las con arreglo al modelo de proposición más abajo inserto;

11. El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo pre fijado;

12. El contratista consignará mensualmente en la Depositaria Provincial la cantidad de 150 pesetas para responder á todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 1.º de Febrero de 1910.—El Vicepresidente, José de Argüelles.—P. A. de la C. P., el Secretario, Gerardo A. de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado de los anuncios publicados en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, se comprometo á ejecutar las obras necesarias para la construcción del trozo cuarto de la carretera provincial de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas, con estricta sujeción al proyecto y á las demás condiciones y requisitos señalados, de que está enterado, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

S—81

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración de Hacienda de la provincia de Almería. Año de 1910.

Relación nominal de los Médicos que hasta el día de la fecha se han provisto de patente en esta provincia para ejercer su profesión en el presente año, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Almería.—Patente clase 6.º

- D. Manuel Marín Amat, 122,70 pesetas.
D. José María López Ortiz, 122,70.
D. Leopoldo Valverde Cazorla, 122,70.
D. Eduardo Jerez Cano, 122,70.
D. José Gómez Rosendo, 122,70.
D. Antonio Fernández Palacios, 122,70.
D. Eduardo Jerez Ibáñez, 122,70.
D. Rafael Araez Pacheco, 122,70.
D. Alberto Verdejo López, 122,70.
D. Baldomero García Blancos, 122,70.
D. Emilio Rapallo Vela, 122,70.
D. Baltasar Moré y Paig, 122,70.
D. Natalio Martín Jiménez, 122,70.
D. Francisco Palegrín Rodríguez, 122,70.
D. León Palacios Carreño, 122,70.
D. Modesto Lafuente Domínguez, 122,70.
D. Manuel Mazzoti Navarro, 122,70.
D. José Arigo Serrano, 122,70.
D. Eduardo Idáñez Domínguez, 122,70.
D. Miguel Vigar Jiménez, 122,70.
D. Miguel Vigar Mata, 122,70.
D. José Domenech Sáez, 122,70.
D. Juan García Gómez, 122,70.

- D. José Sáez Martínez, 122,70.
D. José María Cordero Sorola, 122,70.
D. Angel Yizcaino Real, 122,70.
D. Francisco Rivas Cravioto, 122,70.
D. Fulgencio Romero, 122,70.
D. Nicolás López Bull, 122,70.
D. José Rocafull Montes, 122,70.
Almería, 1.º de Febrero de 1910.—El Administrador de Hacienda, Juan de Mata Donosté. P—497

Agencia ejecutiva de la Zona de Bocerrea.

En expediente de apremio que en esta Zona y por el expresado pueblo se están siguiendo por débitos al Tesoro público por el concepto de Contribución rústica y urbana del año 1909 contra los individuos que á continuación se relacionan, se ha dictado en cada uno de dichos expedientes la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta al contribuyente incluido en la anterior relación.»

«Notifíquese al contribuyente esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

- Rosendo Fernández, vecino de Bocerrea, 1,28 pesetas.
José López Santín, de Cruzul, 1,80.
María Manuela Rey, de Cruzul, 0,30.
Felisa Suárez ó hermanos, de Cruzul, 2,57 pesetas.
Ambrosio Castaño, de Parco, 3,03.
José Vilares Fernández, de Parco, 3,90 pesetas.
Diego Alvarez, de Morelle, 6,16.
Pedro Fernández, de Morelle, 5,75.
Francisca López, de Montaña, 2,96.
Manuel Gómez, de Sonta, 9,01.
Manuela Díaz, de Cijebreña, 2,32.
Hermanos de José Barreiro, de Herbon, 13,10.
Deogracias Núñez, de Vilocha-Pedrosa, 5,65 pesetas.
Pedro Deiros, de Vilar, 3,81.
José Armesto, de Louraíro, 4,12.
José Calderón, de San Martín, 5,65.
Benito Fernández, de Villarguido, 1,55.
Félix Gutiérrez de Caviedes, de Villarguido, 41,17.
Juan García, de Cervantes, 5,92.
Antonio Gómez, de Tejeira, 1,81.
José López García, de Vale, 1,81.
Alonso López, de Chandeiro, 2,08.
José María Mourinho, de Lugo, 25,20.
José Méndez, de Tarnas, 1,26.
Manuel Núñez, de Puente de Neira, 1,81.
José Osorio, de Fonsagrada, 1,02.
Manuel Parde Montaña, de Louraíro, 6,44 pesetas.

Y no habiendo podido llevarse á cabo las diligencias de notificación en la forma dispuesta por el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por no ser habidos en el punto por donde se les hace figurar, y desconociéndose el paradero actual, se acordó, por providencia de 16 del actual mes, que dichas notificaciones tuvieran lugar en la forma dispuesta en el artículo 142, apartado cuarto de la citada Instrucción.

Y á fin de que tenga lugar la inserción en la Gaceta de Madrid, extendiendo la presente en Bocerrea á 16 de Enero de 1910. El Agente, Ramón Cabaña. P—512

Agencia ejecutiva de Palmas de Mallorca.

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma de Mallorca, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Catalañol.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que puedan llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 21 de Enero de 1910, he dictado la siguiente

«Prohibición.—Designados bienes de los deudores, lívase á efecto el embargo de los mismos por ser suficientes á responder del débito principal, recargos y costas causadas, más las que se causen hasta su efectivo pago, los cuales quedan desde ahora señalados para que sean objeto de este procedimiento y una vez verificados los embargos expidanse los oportunos mandamientos por triplicado para su entrega al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

«Notifíquese esta providencia á los deudores en la forma establecida por la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y á la vez se los requiera para que en el plazo de tercero día presenten en esta Oficina ejecutiva, calle de Vilanova, número 9, principal, los títulos de propiedad de sus respectivas fincas, bajo apareamiento de suplirlos á su costa según lo dispuesto en el artículo 93 de la referida Instrucción.»

Nombres y apellidos de los deudores y fincas que han sido objeto de embargo.

- D. Andrés Mariorell Vidal, tierra y casco en San Españalet, de 210 metros, 1,90 pesetas.
D.ª Catalina Sales Palmer, tierras de pertenencias de San Angladiu, de una cuarterada, 2,82.
D.ª María Juan Sansó, casco y solar número 1 de la calle de Burgos, la casa consta de bajos y algaría de 42 metros, midiendo el solar 1.063 metros cuadrados, 3.
Magdalena y María Salvá Morcy, casas consistentes en dos botigas, alforja de un piso, desván y algaría, número 9. Plaza de Santa Eulalia y número 2 de la calle de Moray, 12.

- Miguel Vergor Pujol, casco de planta baja y pisos, números 49 y 51 de la calle de Caró del Arrabal de Santa Catalina, 3,82.
Lorenzo Palmer Vadell, casco y corral, en el punto Campo dan Serralté, de 137 metros 90 decímetros, 3,69.
Bartolomé, Jaime, Antonio y Catalina Morcy Gasp, casco en la Vilota, número 103, 5,74.

- Catalina y Antonio Fiesas Crespi, tierras de pertenencias de San España, de 71,03 áreas, 2,25.
José Alemany Palmer, casa consistente en dos botigas, números 38 y 40 de la calle de la Industria, antes de San Rapiña, del Arrabal de Santa Catalina, 1,80.
Magdalena Compañy Ferrer, finca calle del Carmen, número 41 y 43, botiga y enfresnido, 2,70.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del ar-

fículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y liza el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.
Palma de Mallorca, 24 de Enero de 1910.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salem. P.—441

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Almazán.

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, los mozos Fernando Ibáñez Guillón, hijo de Patricio e Isabel; Félix Latorre Rodríguez, hijo de Victoriano y de Saturia, y Jerónimo de Gracia, hijo de Juana y de padre desconocido; que nacieron en esta población en los días 30 de Mayo, 4 de Noviembre y 18 de Diciembre de 1889, e ignorándose el paradero de estos mozos y el de sus padres, se les cita por medio del presente, para que en el día 30 del corriente mes, á las once de su mañana, comparezcan por sí ó por medio de persona que legítimamente los represente en la Casa Consistorial de esta población, á exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar en dicho día.

Almazán á 15 de Enero de 1910.—El Alcalde, Gerardo M. de Azagra y Corrázar. M—318

Alcaldía Constitucional de Benamargosa.

En el alistamiento de mozos, formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, han sido incluidos con arreglo al número 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, los que al final se expresan, e ignorándose la actual residencia y paradero de los mismos se les cita por medio del presente edicto para que concurran á esta Sala Capitular, á las diez del día 30 del corriente mes, que dará principio la rectificación de dicho alistamiento, cerrándose éste en la mañana del 12 de Febrero. También se les cita para las siete del día siguiente, ó sea el domingo 13 del mismo mes de Febrero, que dará principio el sorteo de los mozos alistados, advirtiéndoles que, de no concurrir á dichos actos, les pararán los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo ruego á todos los señores Alcaldes y demás Autoridades, que si en sus respectivas localidades estuviesen alistados alguno de dichos mozos ó constara en las defunciones, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía antes de que se eleve en definitiva el alistamiento.

Mozos que se citan.

Antonio García Gómez, hijo de Manuel y María.

Antonio Román Gutiérrez, de José y Antonia.

Vicente Morono Muñoz, de José y Francisca.

Francisco López Gutiérrez, de Francisco y Carmen.

José Nieto Fortes, de Juan y María.

Rafael Marín Gómez, de Francisco y María.

Juan Ruiz Gómez, de José e Isabel.

Antonio Areas Justes, de Antonio y Francisca.

Antonio González Martín, de Francisco y Josefa.

Salvador Portillo Gómez, de Antonio y María.

Antonio Jiménez Velasco, de Francisco e Isabel.

Francisco Marín García, de Antonio y Mariana.

José Bustos Clavero, de José y Cristobalina.

Francisco Callego Jiménez, de Juan y María.

José Gómez Velasco, de José y Teresa.

Manuel Heredia Barranquero, de Juan y Antonia.

José Gutiérrez Gutiérrez, de Juan y María.

Benito Eduardo Valverde, de Francisco y Eduarda.

Juan Reina Navarro, de José y Antonia.

José Lozano Roca, de José y Francisca.

Antonio Gutiérrez Alcántara, de Antonio y Dolores.

Manuel Calderón Jortes, de Pedro y María.

Benamargosa. 10 de Enero de 1910.—El Alcalde, Bartolomé Clavero. M—327

Alcaldía Constitucional de Buñuel.

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, los mozos siguientes: Eugenio Muñoz Sainz, hijo de Juan y de Tomasa, que nació el 12 de Febrero de 1889; Hilarión José Juez y Tena, hijo de D. Julio y D.ª Perra, que nació el 12 de Mayo de 1889, y Euterio Gómez, hijo de padre desconocido y de Mamerta, que nació el 13 de Agosto de 1889, y como se ignora el paradero de los citados tres mozos que hace cuando menos dieciocho años que se ausentaron de esta villa en unión de sus padres los dos primeros y el último con su madre.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada ley, se cita á todos ellos, por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto a su derecho convenga, en las operaciones de rectificación del alistamiento, y sucesivas hasta el día 12 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, en que se dará lectura y serán cerradas definitivamente las listas de que se trata, debiendo advertir que si los mozos de referencia no comparecen por sí ó por persona autorizada en los días que se les cita, se acordará su exclusión por ignorado paradero hace más de diez años, según lo dispone la regla 4.ª del artículo 88 de la Ley.

Buñuel á 12 de Enero de 1910.—El Alcalde, Claudio Santos. M—328

Alcaldía Constitucional de Cebegín.

Ignorándose hace más de diez años la residencia y el paradero de los mozos que se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del corriente año, por razón del caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita. Llamo y emplazo para que concurran á estas Salas Consistoriales el día 30 del corriente mes, y hora de las diez, á exponer lo que se les ofrezca en el acto de la rectificación, apercibidos que, si no comparecen hasta las once del día 12 de Febrero próximo, en que ha de quedar cerrado definitivamente el alistamiento, serán excluidos de oficio, por reputarse muertos, á tenor del artículo 88 de la Ley; pero sujetos á las respon-

sabilidades consiguientes si despues se tienen noticias de los mismos y no acreditan haber sido alistados en los puntos de su residencia.

Se encarece vivamente, á su vez, á las Autoridades municipales que se sirvan comunicar á este Ayuntamiento si algún individuo ha sido alistado ó fallecido en su jurisdicción.

Relación que se cita.

Tomás Félix, hijo de padres desconocidos, nació en 7 de Enero de 1889.

Julian Sánchez Trestantes, de Segundo y María, nació en 30 de Enero de 1889.

José Martínez Corbalán, de José e Isabel, nació en 4 de Febrero de 1889.

Juan Guirao Fernández, de Diego y María, nació en 21 de Marzo de 1889.

Cesario Perea Loroncio, de Agustín y María Josefa, nació en 4 de Abril de 1889.

Francisco Muñoz, de Antonia, nació en 25 de Abril de 1889.

José Magdaleno, de padres desconocidos, nació en 7 de Junio de 1889.

Juan Romero Fernández, de Fernando y Antonia, nació en 2 de Noviembre de 1889.

Antonio Pérez Fernández, de Antonio y María, nació en 2 de Noviembre de 1889.

Antonio Llorente Maya, de Alfonso y María, nació en 27 de Noviembre de 1889.

Francisco Fernández Jiménez, de Diego y Joaquina, nació en 1.º de Diciembre de 1889.

Restituto Ruiz Morales, de Fernando y María, nació en 9 de Diciembre de 1889.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, autorizamos la presente en Cebegín á 15 de Enero de 1910.—El Alcalde, Felipe Valero.—P. A. del A., El Secretario, Andrés Ruiz. M—339

Alcaldía Constitucional de El Espinar.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado en este distrito para el Reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos Francisco González María, hijo natural de Andrés y María, que nació en esta villa el 2 de Abril de 1889, y Cándido Cristóbal Martín, hijo de Pedro y Rosa, que nació también en esta villa en 6 de Junio del mismo año, cuyo paradero de los mismos, así como el de sus padres, se ignora por haberse ausentado de esta población hace bastantes años, se les cita por el presente anuncio y otros de igual tenor, para que comparezcan ante esta Alcaldía antes del día 12 del corriente mes de Febrero, en que se cerrará definitivamente dicho alistamiento, pues de no hacerlo serán excluidos del mismo y del sorteo, de conformidad con la regla 4.ª del artículo 88 de la ley citada y Real orden de 30 de Noviembre de 1907; parándoles además el perjuicio á que haya lugar y responsabilidades consiguientes si se justifica el propósito de eludir la suero del soldado.

El Espinar, 1.º de Febrero de 1910.—El Alcalde, P. A., Galo Marialva. M—493

Alcaldía Constitucional de Herrera de Rio Pisuerga.

D. Pedro Sangrador Bravo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Herrera de Rio Pisuerga.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta ciudad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos que al final se expresan, de ignorado paradero ellos y sus padres, se les cita para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en la Sala del Consistorio, el día 30 del actual, á las once de la mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, los parará el perjuicio que hubiere lugar.

Mozos á quienes se citan.

Antonio de la Era Seco, hijo de Ramón y Francisca.

Secundino Santa María Moral, de Resaltado y Fermína.

Juan Pérez Rojo, de Faustino y Felipa.

Herrera de Río Pisuerga, 19 de Enero de 1910.—El Alcalde, Pedro Sangrador.

M—357

Alcaldía Constitucional de Lora del Río.

D. Elías Aranda y López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose incluido en el alistamiento formado por dicha Corporación para el Reemplazo del Ejército, del año actual, los mozos que á continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, ó ignorándose sus paraderos, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, sirviéndoles de notificación en forma para que á las once del día 31 del actual, á las siete del 13 de Febrero y á las diez del día 6 de Marzo próximo, comparezcan personalmente ó por medio de representantes legítimos ante este Ayuntamiento á las operaciones de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de solidarios, en la inteligencia que de no verificarlo así en el último acto, se procederá á instruirles á cada uno el expediente de prófugo que proviene la citada ley.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes de los pueblos en que los mencionados mozos ó sus padres fueran vecinos, los incluyan en su alistamiento si ya no lo hubiesen realizado, poniéndolo en conocimiento de esta Alcaldía en uno ó en otro caso para en su vista acordar lo que proceda.

Mozos que se citan.

Manuel Sánchez Hidalgo, de Francisco y Josefa, nació el 5 de Enero de 1889.

Antonio Gómez Carracedo, de Cándido y Celestina, nació el 1.º de Febrero de 1889.

Felipe de Jesús Monteros Ríos, expósito, nació el 5 de Febrero de 1889.

Manuel Pérez Moreno, de Juan y Manuela, nació el 5 de Febrero de 1889.

Manuel Nieto Lomba, de Miguel y María, nació el 2 de Enero de 1889.

Manuel Fernández Fernández, de Rafael y Seifilla, nació el 27 de Febrero de 1889.

Juan Manuel López Expósito, de Diego y Marcela, nació el 5 de Marzo de 1889.

José Mona Pelegrín, de Francisco ó Isabel, nació el 19 de Marzo de 1889.

Servando Reyes Morago, de Manuel y Carmen, nació el 19 de Marzo de 1889.

Antonio Guerra Moreno, de Juan y Concepción, nació el 21 de Marzo de 1889.

Carmelo Castillo Muñoz, de Francisco y Agueda, nació el 4 de Abril de 1889.

Dionisio Donaire, expósito, nació el 7 de Abril de 1889.

Ramón Díaz Carrasco, de Antonio y María, nació el 17 de Abril de 1889.

Francisco Lihán González, de José y Mercedes, nació el 28 de Abril de 1889.

Francisco López Martín, de Francisco y Rafaela, nació el 25 de Mayo de 1889.

Marcelino Fernández, expósito, nació el 1.º de Junio de 1889.

Juan Manuel García Fajardo, de Antonio y María, nació el 21 de Junio de 1889.

Juan Muñá Urbano, de Bartolomé y Ana, nació el 1.º de Agosto de 1889.

Antonio Oliveros, expósito, nació el 10 de Octubre de 1889.

Manuel Ferreira Guillón, de Sevilla, nació el 30 de Noviembre de 1889.

Hdefonso Bermojo Ferreira, de Francisco y Magdalena, nació el 16 de Diciembre de 1889.

Rafael Aguilar Castro, de Cristóbal y Cecilia, nació el 15 de Diciembre de 1889.

José Borrueco Pérez, de Miguel y Dolores, nació el 26 de Diciembre de 1889.

Lora del Río, 21 de Enero 1910.—El Alcalde, Elías Aranda.—P. S. M., Juan Cepeda.

M—363

Alcaldía Constitucional de Palencia.

D. Tomás Alonso Alonso, Alcalde constitucional, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el orden 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazo y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta ciudad, los mozos que al final se expresan; ó ignorándose su actual residencia, así como la de sus padres, cuya ausencia data de más de diez años, se les cita por medio del presente edicto que se insertará en el *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para que á la hora diez del día 30 del corriente mes, comparezcan en la Casa Consistorial, al acto de la rectificación de dicho alistamiento, pues de no hacerlo así, se acordará su exclusión por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 88 de la mencionada ley.

Mozos que se citan como naturales de Palencia.

Angel Luis Ginés Aguado Porres, hijo de Julio y Sebastiana, nació en 25 de Agosto de 1889.

Agustín Lobajón Herrero, de Esteban y Catalina, nació en 28 de Agosto de 1889.

Angel Ceinos García, de Pedro y Francisca, nació el 6 de Agosto de 1889.

Bonifacio Fernández Guerra, de Ricardo Fernández, nació el 9 de Junio de 1889.

Cleto Díez San Simeón, de Cleto y Aquilina, nació el 24 de Abril de 1889.

Cipriano Díez Alonso, de Mariano y Telesfora, nació el 16 de Septiembre de 1889.

Claudio Matía Bravo, de Vicente y Faustina, nació el 30 de Octubre de 1889.

Daniel Agustín Infante Valcárcel, de Julián y Matilde, nació el 7 de Mayo de 1889.

Eulogio Pérez Viau, de Elías y Petra, nació el 13 de Septiembre de 1889.

Eliodoro Antonio Expósito, de padres desconocidos, nació en 6 de Mayo de 1889.

Francisco Rivas Puebla, de Francisco y Columba, nació el 9 de Marzo de 1889.

Francisco Pérez Oliva, de Francisco y Sirena, nació el 11 de Marzo de 1889.

Francisco Delgado García, de Mariano y Eugenia, nació el 11 de Marzo de 1889.

Francisco de la Hoya Fernández, de Aquilino y Eugenia, nació el 2 de Abril de 1889.

Francisco Alberto de la Peña Gallego, de Ramón y Gumersinda, nació el 5 de Abril de 1889.

Florencio Conde Monso, de Casimiro ó Inés, nació el 9 de Junio de 1889.

Félix Fernández Bello, de Joaquín y Josefa, nació el 29 de Julio de 1889.

Francisco Santerbas Rubio, de Francisco y Ciriana, nació el 28 de Septiembre de 1889.

Fruetoso Delgado Cuadrado, de Paula Cuadrado, nació el 19 de Febrero de 1889.

Julián Bermúdez Vilella, de Dolores Bermúdez, nació el 5 de Marzo de 1889.

Julio Sautro Villar, de Carlos y Fermína, nació el 27 de Mayo de 1889.

José Atilano González Borda, de José y Paulina, nació el 5 de Octubre de 1889.

José Jiménez Escudero, de Juan y Adelaida, nació el 15 de Febrero de 1889.

Luis Vicente Rodrigo Bardiola, de Sebastián y María, nació el 30 de Enero de 1889.

Matías Pérez Lechón, de León y Petra, nació el 24 de Febrero de 1889.

Mariano Vicario Pastor, de Faustino y Matreolina, nació el 3 de Agosto de 1889.

Marcelino Arístiz Ansuá, de Domingo y Bárbara, nació el 19 de Mayo de 1889.

Pedro Castro Polvorosa, de Lucio y Gabriela, nació el 12 de Abril de 1889.

Pedro Nebreda Carraz, de Leandro y Elvira, nació el 14 de Marzo de 1889.

Román Gónguiz García, de Ambrosio y Valentina, nació el 28 de Febrero de 1889.

Tomás Barrientes Pérez, de Tomás ó Ignacia, nació el 6 de Abril de 1889.

Tiburcio Nicolás Rodríguez, de Casiano y Froilana, nació el 11 de Agosto de 1889.

Wenceslao de la Cruz Manchón, de Pedro y Juana, nació el 23 de Abril de 1889.

Valentín Guerra Clemente, de Juan y Eustaquia, nació el 23 de Febrero de 1889.

Victor de la Fuente García, de Mariano y Emilia, nació el 6 de Marzo de 1889.

Victor Moras Martínez, de Sixto y María, nació el 4 de Abril de 1889.

Vicente José Juan Vila Valtá, de Vicente y Mercedes, nació el 19 de Abril de 1889.

Victor Antolín Expósito, de padres desconocidos, nació el 5 de Junio de 1889.

Victorino Antolín Expósito, de padres desconocidos, nació el 17 de Marzo de 1889.

Zósimo Rodríguez Calleja, de Eugenio y Julia, nació el 7 de Abril de 1889.

Palencia, 3 de Enero de 1910.—Tomás Alonso.

M—462

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Aplicaciones de la Ingeniería.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Aplicaciones de la Ingeniería, se convoca á los Accionistas á Junta general ordinaria y extraordinaria para el 28 del actual, á las cinco de la tarde, en su domicilio plaza de Isabel II, número 5, conforme á los Estatutos sociales.—El Secretario, Mariano Araciel.

X—231

Crédito de la Unión Minera.

Su situación al día 31 de Enero de 1910.

ACTIVO		PESETAS
Caja.....		3.256.814,44
Sucursal del Banco de España.....		465.349,51
Monedas de oro y billetes extranjeros.....		27.089,22
Efectos en Cartera.....		45.119.176,74
Corresponsales Deudores.....		3.141.375,86
Préstamos con garantía de valores.....		1.265.903,25
Cuentas corrientes con garantía de valores.....		5.670.506,81
Pólizas de crédito con garantía de valores.....		13.849.900,00
Deudores diversos.....		401.943,26
Gastos generales.....		13.355,85
Gastos de Instalación.....		1,00
Mobiliario.....		1,00
Valores en poder de los corresponsales.....		3.226.072,75
Cupones y amortizaciones al cobro.....		55.595,00
Accionistas.....		7.500.000,00
Acciones en cartera.....		10.000.000,00
		<hr/>
		94.022.934,72
<i>Nominales.</i>		
Depósitos de efectos en custodia.....	54.928.147,00	
Idem de id. Necesarios.....	175.000,00	
Idem en garantía de préstamos.....	1.911.775,00	
Idem en id. de cuentas de crédito.....	17.257.635,00	
		<hr/>
		74.272.557,09
		168.295.491,81
PASIVO		
Capital.....		20.000.000,00
Fondo de reserva.....	200.000,00	
Segundo fondo de reserva.....	2.250.000,00	
Fondo de reserva especial.....		2.450.000,00
Cuentas corrientes.....		17.338.051,92
Consignaciones voluntarias en efectivo.....		2.114.405,05
Idem anuales.....		3.570.406,44
Impuestos en la Caja de Ahorros.....		22.183.742,66
Corresponsales acredores.....		6.071.211,03
Acredores diversos.....		6.119.286,84
Efectos á pagar.....		846,35
Créditos concedidos con garantía de valores.....		13.849.900,00
Acredores por cupones y amortizaciones.....		83.080,04
Dividendo activo.....		11.858,50
Beneficios.....		230.141,80
		<hr/>
		94.022.934,72
<i>Nominales.</i>		
Depositantes de efectos en custodia.....	54.928.147,00	
Idem de id. Necesarios.....	175.000,00	
Idem en garantía de préstamos.....	1.911.775,00	
Idem en id. de cuentas de crédito.....	17.257.635,00	
		<hr/>
		74.272.557,09
		168.295.491,81

Bilbao, 31 de Enero de 1910.—El Vicepresidente, José María San Martín.—El Director-Gerente, Manuel Torrontegui.—El Contador, P. de Zorrozaña. X—230

La Previsión Española.

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de Accionistas, para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1899, el día 27 del corriente, á las dos de la tarde, en el domicilio de la misma en esta ciudad, calle de Orfila, número 9.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir á dicho acto.

Sevilla, 5 de Febrero de 1910.—El Director general, Ramón María Ferrero de Andrade. X—228

Banco del Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado que la Junta general ordinaria de señores Accionistas tenga lugar el 24 del corriente mes, á las diez y media de la mañana, en el domicilio social, calle de la Estación, número 3.

Durante los ocho días que preceden al señalado para la celebración de la Junta, estarán de manifiesto en las oficinas de este Banco, para todos los señores Accionistas que lo deseen, el balanceo y cuentas del ejercicio semestral, y se les facilitarán cuantos datos pidan relativos á la situación del Banco, sin perjuicio de lo que determina el artículo 10 de los Estatutos.

Bilbao, 4 de Febrero de 1910.—El Secretario, Miguel Cortés. X—229

Banco de Valencia.

En virtud de lo que preceptúa el artículo 61 de los Estatutos de este Banco, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 20 del mes actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social (Peris y Valero, 11), debiendo tener presente lo que dispone el artículo 58.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valencia, 4 de Febrero de 1910.—El Director-Gerente, Manuel de la Campa. X—225

Banco de España.

Coruña.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 19.267, expedido por esta Sucursal en 9 de Septiembre de 1905, á favor de D.^a Francisca Carballo Barreiro, por pesetas nominales 4.100, en títulos de la Deuda 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez, para el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de esta anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según previene el artículo 6.^o del Reglamento, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 30 de Enero de 1910.—El Secretario, Alfredo Vilar del Valle.

X—227

Compañía Franco-Española minera de La Carolina.

Domicilio social: Barbieri, 24, Madrid.—

Sucursal en París: 8, rue l'Arcade.

Se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará el 21 de Febrero actual, á las dos de la tarde, en la Sucursal de la Compañía, 8, rue de l'Arcade, París.

Los títulos deberán ser depositados antes del día 12 del corriente, bien en el domicilio social, bien en la Sucursal.

ORDEN DEL DÍA

Arreglo de cuentas con la Compañía Francesa de las minas de Berlanga.

Por el Consejo de Administración: El Presidente, Conde de Sachs. X—226